

# PGCT 2024



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>03</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2023</b>	<b>04</b>
<b>3. METAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2024</b>	<b>10</b>
> <b>METAS DE RECAUDACIÓN</b>	<b>11</b>
> <b>METAS DE GESTIÓN</b>	<b>12</b>
<b>4. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024</b>	<b>12</b>
> <b>ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN</b>	<b>16</b>
> <b>ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	<b>17</b>
> <b>ESTRATEGIA PARA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO</b>	<b>18</b>
<b>5. TEMÁTICAS PGCT 2024</b>	<b>19</b>
> <b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	
• Fortalecer la Litigación Civil Tributaria y Procedimiento de Declaración por aplicación de la Norma General Anti Elusiva (NGA)	<b>20</b>
• Fortalecer el ejercicio de la Acción Penal por Delitos Tributarios	<b>22</b>
> <b>SEGMENTOS Y SECTORES DE INTERÉS</b>	
• Control de la Elusión	<b>24</b>
• Multinacionales – Internacional	<b>26</b>
• Precios de Transferencia y Valoración	<b>28</b>
• Grupos Empresariales	<b>30</b>
• Altos Patrimonios	<b>32</b>
• Sectores Económicos	<b>34</b>
> <b>CONTROL DEL CUMPLIMIENTO</b>	
• Impuesto al Valor Agregado y devoluciones	<b>37</b>
• Renta Empresas y Personas Naturales	<b>39</b>
• Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor	<b>41</b>
> <b>EDUCACIÓN Y HABILITACIÓN</b>	
• Asistencia al Contribuyente	<b>43</b>
> <b>CICLO DE VIDA</b>	
• Inicio de Actividades	<b>45</b>
• Término de Giro y Contribuyentes Inactivos	<b>47</b>
> <b>IMPUESTO TERRITORIAL</b>	
• Inmuebles de Características Especiales (ICE): industria, bodega y almacenaje, transporte y telecomunicaciones, minería y sitios eriazos en áreas industriales	<b>49</b>
• Actualización del Catastro de Bienes Raíces producto de la transformación del territorio y su impacto en el giro del Impuesto Territorial	<b>51</b>

# PALABRAS DEL DIRECTOR



El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2024 busca profundizar la estrategia que como Servicio hemos definido para aumentar los niveles de cumplimiento tributario, reduciendo las brechas y mitigando los riesgos, focalizando nuestros esfuerzos en aquellos contribuyentes que más impacto tienen en nuestro sistema tributario.

Lo que buscamos como organización es lograr que todas y todos los contribuyentes cumplan sus responsabilidades con el país a través del pago justo de sus impuestos. Por eso, en esta nueva versión, nuestro foco está puesto en el control de la elusión, el fortalecimiento de la estrategia de persecución penal de los delitos tributarios y la focalización de las acciones de fiscalización en los segmentos de mayor impacto en el sistema tributario, como Altos Patrimonios, Grupos Empresariales y Multinacionales.

Así, por ejemplo, en control de la elusión, trabajaremos para asegurar el análisis oportuno y de calidad en la ejecución de las auditorías, con foco en las reorganizaciones empresariales y reestructuraciones de negocios, operaciones internacionales, grupos empresariales y planificaciones tributarias agresivas empleadas por contribuyentes de Altos Patrimonios.

Los resultados obtenidos en 2023 revelan que debemos profundizar este camino. Las acciones de control desarrolladas permitieron recaudar \$1,3 billones, cifra que representa un aumento de 39,8% respecto al monto logrado en 2022, y supera la meta establecida en 8,7%. Asimismo, en materia de Impuesto territorial, se logró una recaudación de \$8.150 millones, un 14,4% más de la meta establecida para el periodo, gracias a acciones de fiscalización que permitieron la actualización del Catastro de Bienes Raíces.

A ello se suma que pese a un escenario económico adverso, se logró un aumento del 5,5% en la cantidad de acciones de auditorías concluidas y una mayor eficiencia en la fiscalización

de los contribuyentes revisión de cumplimiento tributario, dado que los rendimientos por caso crecieron un 40,5% respecto de 2022.

Se trata de avances que nos llenan de energía para enfrentar los desafíos que nos hemos fijado para 2024. En materia de recaudación, hemos definido como meta MM\$ 1.392.714 en recaudación por acciones de control, a lo que se suma 0,4 puntos del PIB, correspondientes a las acciones específicas destinadas a disminuir la evasión y elusión tributaria.

Para ellos, hemos priorizado 16 temáticas relacionadas con el control a la elusión, segmentos relevantes de contribuyentes, la fiscalización de los impuestos del sistema tributario (IVA, Renta, Territorial e Impuesto a Bienes de Alto Valor) y las iniciativas relacionadas con la Asistencia al Contribuyente y su Ciclo de Vida.

El trabajo que desarrollaremos tiene como base la innovación y el uso permanente de analítica avanzada, y se estructurará en torno a las tres estrategias que impulsamos para fortalecer el cumplimiento tributario: la Estrategia de Asistencia y Colaboración, la Estrategia de Prevención y Control y la Estrategia contra el Fraude y el Delito Tributario.

Un foco muy relevante para este año es el fortalecimiento de la acción penal contra delitos tributarios y la litigación de causas civiles ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que por primera vez se incorporan como temáticas priorizadas de nuestro PGCT. Lo que buscamos es mejorar los tiempos de elaboración y los resultados obtenidos en la tramitación de nuestras acciones penales, a lo largo del país, para contribuir a que quienes dañen nuestro sistema tributario sean efectivamente sancionados.

También fortaleceremos la atención en oficinas, promoviendo la estandarización en el servicio entregado y acompañando al contribuyente en procesos como el inicio de actividades para asegurar su formalización-. Asimismo, utilizaremos modelos de riesgo para abordar de manera anticipada a quienes presenten situaciones irregulares y mejoraremos el proceso de Término de Giro con foco en reducir los tiempos del proceso y detectar y controlar posibles figuras de elusión.

Nuestra institución enfrenta momentos desafiantes, que exigen nuestros mejores esfuerzos para continuar mejorando nuestra gestión, haciéndonos cargo de las expectativas de la ciudadanía. Por ello, nuestro compromiso es desarrollar todas las acciones necesarias, innovando, aplicando aprendizajes, revisando continuamente nuestros procesos, buscando siempre superar las dificultades que se nos presenten y desarrollando las mejores soluciones posibles. Porque estamos muy conscientes de la responsabilidad que tenemos como institución clave para el desarrollo del país.

*Hernán Frigolett C.*

Hernán Frigolett Córdova  
Director Servicio de Impuestos Internos

# RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2023



# RESULTADOS DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN

## META DE RECAUDACIÓN POR REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN Y MENOR ELUSIÓN

	RESULTADO NOVIEMBRE 2023* MM\$	META 2023** MM\$	AVANCE %
Ingresos Tributarios normalizados***	32.122.531	40.676.030	79,0%

\* Al momento de generar este documento no se contaba con el resultado a diciembre, dado que este se obtiene con la información del cierre de las cuentas nacionales, por tanto este se recibe en el mes de febrero 2024.

\*\* La meta se conforma de los ingresos tributarios del 2022, incrementado de acuerdo con la variación del PIB e IPC entre 2022-2023, más 0,4 puntos del PIB 2022.

\*\*\* Los ingresos tributarios normalizados y atribuibles a la gestión del Servicio, miden la recaudación total descontando los efectos legales tributarios que están presente solamente en uno de los años en comparación. Los cambios legales considerados son: ISFUT, Retiros AFP, Contribución para el desarrollo regional Art 3 Ley 21.210, Impuesto al Lujo e Impuesto Único 10% por enajenación o rescate de valores. Asimismo, no incluye los impuestos que no son atribuibles a la gestión del Servicio, por ejemplo, el IVA importaciones, impuestos al comercio exterior y otros impuestos menores.

Los Ingresos Tributarios normalizados acumulados a noviembre de 2023 alcanzaron un monto de MM\$32.122.531, lo que representa una disminución del 13,3% respecto al mismo período del año anterior. El avance de este resultado con respecto a su meta definida, alcanza al mes de noviembre un 79,0%.

Esta caída es explicada principalmente por los Impuestos a la Renta e IVA. Respecto del Impuesto a la Renta, los ingresos caen por efecto de la base de comparación: por una parte, la Operación Renta 2022 tuvo un aumento importante de recaudación, como consecuencia de esto, en el periodo mayo 2022 a abril 2023 los pagos provisionales mensuales (PPM) de primera categoría crecieron. Esto se revierte desde mayo 2023 cayendo la recaudación producto del ajuste a la nueva Operación Renta.

En la Operación Renta 2023, el Impuesto de Primera Categoría (IDPC) presentó una disminución real de 14,5%, debido a una caída total del 63,9% de impuestos determinados. El 67,5% de esta caída es por la menor declaración del IDPC del grupo de las 10 grandes mineras privadas (GMP10) que se contrajo en 47,3% mientras que el resto de la economía explica el 32,5%.

En el caso de las grandes empresas, los sectores económicos con las mayores caídas fueron Comercio y Minería. El sector Comercio presenta una caída de

30% en el IDPC, en línea con la caída de la actividad económica observada por el sector de 4,2%. Las estadísticas macro muestran una caída en el consumo de los hogares principalmente en bienes no durables (-0,7%) y durables (-16,0%). Minería presenta una caída en el IDPC de 16,4% explicado por GMP10. Este grupo de empresas presenta una disminución de ingresos de (-24,7%), en línea con la caída en el precio del cobre, en torno a 21% real, y la producción se contrajo en 5,2% en 2022.

En el caso del IVA, la recaudación acumulada a noviembre 2023 cae un 9% en términos reales respecto al año anterior, producto de la ralentización de la economía, que muestra una caída de la demanda interna y del consumo de hogares (en torno a -6,6% y -5,2%, respectivamente).

La principal caída de ingresos en el IVA se produce en el IVA importaciones, que cae un 27,8%. Esta menor recaudación afecta, adicionalmente, el resultado del IVA interno ya que, pese a que los débitos totales de IVA caen en 4,0%, la menor cantidad de créditos genera un resultado positivo del IVA interno. Es decir, la disminución de créditos es más fuerte que la disminución de débito ya que incluye tanto el menor dinamismo a nivel interno como la disminución del IVA importaciones que se imputa como crédito.

# RESULTADOS DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN

## META DE RECAUDACIÓN POR ACCIONES DE CONTROL\*

\* La meta de recaudación por acciones de control corresponde a la operación normal de fiscalización del Servicio.

### > FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCALIZADOR:

	RESULTADO DICIEMBRE 2023 MM\$	META 2023 MM\$	VARIACIÓN %
Fortalecimiento del Control Fiscalizador	1.289.194	1.185.521	8,7%

La recaudación por acciones de control asociada a los rendimientos de fiscalización, en el control de los impuestos a la Renta e IVA, del año 2023 alcanzó un monto de MM\$ 1.289.194, registrando un aumento de un 39,8% respecto a lo recaudado el año 2022 (MM\$ 922.487), y superando la meta en un 8,7%.

Entre los factores que explican este resultado, destaca el aumento de un 5,5% en la cantidad de acciones de auditorías concluidas y la mayor eficacia en la revisión, dado que los rendimientos por caso crecieron un 40,5% respecto del año 2022. Así también, el

trabajo colaborativo y mancomunado entre los equipos de fiscalización de las Direcciones Regionales con la Dirección Nacional, permitió avanzar de manera conjunta en el análisis y tratamiento de nuevos riesgos tributarios, logrando mejorar los controles y rendimientos de las Temáticas priorizadas para el PGCT 2023 como Altos Patrimonios, Multinacionales, Grupos Empresariales y una mayor aplicación de la norma general antielusiva en los casos que por su naturales correspondía aplicar.

### > FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL IMPUESTO TERRITORIAL:

	RESULTADO DICIEMBRE 2023 MM\$	META 2023 MM\$	VARIACIÓN %
Fortalecimiento del Control del Impuesto Territorial	8.150	7.124	14,4%

Se logró un cumplimiento de la meta, superándola en un 14,4%. La recaudación obtenida de MM\$ 8.150, está relacionada principalmente a las acciones de control realizadas en el marco del Plan de Fiscalización Catastral del año 2023 del Impuesto Territorial y Catastro de Bienes Raíces que priorizó

abordar a través de la ejecución de 13.697 acciones las Temáticas presentes en el PGCT 2023 como Inmuebles de Características Especiales (ICE), Cambio de Serie, Cambios de Destino, Exención DFL-2 y Otras Exenciones, y Límite Urbano.

# RESULTADOS DE LAS METAS DE GESTIÓN

## REDUCCIÓN DE BRECHAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	META 2023	RESULTADO 2023	BRECHA RESPECTO LA META
Disminuir la brecha de contribuyentes inactivos	Contribuyentes inactivos vigentes de Primera Categoría que cumplen las condiciones para hacer término de giro (anotación 5704*), respecto del total de contribuyentes vigentes de Primera Categoría.	19,13%	18,31%	<b>0,82 p.p.</b>
Disminuir brecha de incumplimientos de Entrega de información en Declaraciones Juradas	Declaraciones Juradas de entrega de información (N° 1948, 1926 y 1847) no presentadas durante el año, por los contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto y Clave, respecto al total de declaraciones que debieron presentar.**	19,72%	14,54%	<b>5,18 p.p.</b>
Disminuir brecha de No presentación de Declaración de Renta (F22)	Declaraciones de Renta no presentadas dentro del año, respecto del total de declaraciones que debieron presentar los contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto del segmento Empresas, excluidas Microempresas.	4,10%	5,03%	<b>-0,93 p.p.</b>
Disminuir brecha de No presentación de Declaración de IVA (F29)	Declaraciones de IVA no presentadas dentro del año, respecto del total de declaraciones que debieron presentar los contribuyentes de clasificación riesgo global Alto, del segmento Empresas, excluidos Microempresas.	4,98%	6,11%	<b>-1,13 p.p.</b>
Disminuir la brecha de no pago de deudas tributarias emitidas por acciones de control	Monto no pagado respecto al monto emitido en giros por acciones de control, a contribuyentes Personas y Empresas de clasificación de riesgo global Alto y Clave.	31,88%	39,70%***	<b>-7,82 p.p.</b>

\* Contribuyentes que no han presentado declaraciones de impuestos, sean mensuales o anuales, por un lapso de 18 meses seguidos (mensuales) o dos años tributarios consecutivos (anuales).

\*\* Contribuyentes que no han presentado declaraciones de impuestos, sean mensuales o anuales, por un lapso de 18 meses seguidos (mensuales) o dos años tributarios consecutivos (anuales).

La Declaración Jurada 1948 contiene información anual de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos o cantidades distribuidas a cualquier título y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes.

La Declaración Jurada 1926 contiene la información anual sobre base Imponible de primera categoría y datos contables.

La Declaración Jurada 1847 contiene información de 8 columnas del balance general y otros antecedentes.

\*\*\* Dato preliminar correspondiente al mes de noviembre de 2023.

# RESULTADOS DE LAS METAS DE GESTIÓN

En el ámbito de la disminución de brechas de obligaciones tributarias, se cumplen las metas fijadas tanto en la reducción de contribuyentes inactivos, como en la presentación de las Declaraciones Juradas. Con respecto a los contribuyentes inactivos, se superó la meta en 0,82 puntos porcentuales y para la brecha de incumplimientos en la presentación de las Declaraciones Juradas 1948, 1926 y 1847 se superó la meta en 5,18 puntos porcentuales, logrando disminuir la brecha de un 25% el año 2022 a un 14,5% el año 2023, debido principalmente a las acciones preventivas realizadas con las y los contribuyentes, informándoles de manera anticipada que estaban obligados a cumplir con esta obligación tributaria.

Con respecto a las brechas relacionadas a presentación por parte de contribuyentes de las Declaraciones de Renta (F22) y de IVA (F29), no se alcanzaron las metas definidas, sin embargo, ambas disminuyeron su brecha en comparación al año 2022 en un 10%, lo que refleja un mejoramiento del cumplimiento tributario.

En relación con la meta de la brecha de No Pago de las Deudas Tributarias, esta no se cumplió, por lo que se debe seguir avanzando, en colaboración con otros organismos, respecto a la obligación tributaria que tienen las y los contribuyentes de pagar sus deudas tributarias una vez que el Servicio ha determinado que existen diferencias en sus declaraciones de IVA o Renta.

## FOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	META 2023	RESULTADO 2023	BRECHA RESPECTO LA META
Incrementar la proporción de contribuyentes con acciones de control que pertenecen al segmento de clasificación de riesgo global Alto, Medio y Clave	Contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto, Medio y Clave con acciones de control respecto del total de contribuyentes que recibieron acciones de control en un periodo de 12 meses.	60,60%	50,73%	<b>-9,87 p.p.</b>

Aun cuando en el año 2023 más de la mitad de los esfuerzos del Servicio de alta intensidad y recursos, como son el control a través de auditorías, estuvieron dedicados a controlar a los contribuyentes del segmento de contribuyentes de Riesgo Global Alto, Medio y Clave, no se alcanzó a cumplir la meta definida para el año 2023. Lo anterior, debido a que se realizaron revisiones de cumplimiento en el segmento de contribuyentes de clasificación de riesgo global bajo, producto de la Operación Renta e IVA, que, si bien

son de baja intensidad, son las acciones de control proporcionales al nivel de incumplimiento que se deben realizar en este segmento. Sin embargo, el Servicio está trabajando para disminuir este tipo de acciones de control en estos contribuyentes, a través de entregarles toda la información y ayuda para que el contribuyente las pueda resolver de manera voluntaria, y así pueda rectificar su declaración de impuesto sin la necesidad de un acción de control directa del Servicio.

# RESULTADOS DE LAS METAS DE GESTIÓN

## EFFECTIVIDAD CONTRA EL COMPORTAMIENTO AGRESIVO

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	META 2023	RESULTADO 2023	BRECHA RESPECTO LA META
Aumentar los casos de querellados con condena o salida alternativa	Contribuyentes querellados por el Servicio que terminaron con condena o salida alternativa, respecto del total de contribuyentes querellados por el Servicio por delito tributario.	77,20%	85,7%	8,5 p.p.

Este indicador tuvo un buen resultado durante 2023, con 8,5 puntos porcentuales sobre la meta y 11 puntos sobre el resultado del año 2022 (74,7%), lo que implica que el Servicio ha sido efectivo en la persecu-

ción penal de los contribuyentes que han cometido delito tributario, logrando que el 85,7% de los querellados terminaran con sentencia favorable.

## SATISFACCIÓN DE CONTRIBUYENTES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	META 2023	RESULTADO 2023	BRECHA RESPECTO LA META
Mejorar la satisfacción de las y los contribuyentes	Mide la evaluación que realizan contribuyentes respecto del SII, a través del Índice de Satisfacción Neta (ISN)*.	64,00%	71,5%	7,5 p.p.

\* El Índice de satisfacción neta, se calcula como la diferencia entre los contribuyentes satisfechos (evaluaciones 6 o 7) y contribuyentes insatisfechos (evaluaciones 1 a 4). La información anterior se captura a través de encuesta web a contribuyentes que han interactuado con el Servicio.

El Índice de Satisfacción Neta de contribuyentes superó en más de 7,5 puntos porcentuales la meta y aumentando levemente en 1,5 puntos porcentuales la satisfacción respecto el año anterior. Lo anterior, refleja que el esfuerzo del Servicio por desarrollar

servicios centrados en las y los contribuyentes y entregarles una atención oportuna, rápida y que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de forma más sencilla, es valorado.

# METAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2024



## METAS DE RECAUDACIÓN

### META DE RECAUDACIÓN POR REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN Y MENOR ELUSIÓN

ÁMBITOS	META RECAUDACIÓN 2024 MM\$
Reducción de Evasión y Elusión	0,4 puntos del PIB

Esta meta implica una recaudación estimada de aproximadamente un \$1 billón adicionales a la operación normal del Servicio.

### META DE RECAUDACIÓN POR ACCIONES DE CONTROL

ÁMBITOS	META RECAUDACIÓN 2024 MM\$
Fortalecimiento del Control Fiscalizador	1.383.770
Fortalecimiento del Control del Impuesto Territorial	8.944
<b>TOTAL (MM\$)</b>	<b>1.392.714</b>

La meta de recaudación por acciones de control corresponde a la operación normal del Servicio.

# METAS DE GESTIÓN

## METAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL PGCT 2024

REDUCCIÓN DE BRECHAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		META 2024
Disminuir brecha de contribuyentes inactivos	Contribuyentes inactivos vigentes de Primera Categoría que cumplen las condiciones para hacer término de giro (anotación 5704*), respecto del total de contribuyentes vigentes de Primera Categoría.	<b>18,17%</b>
Disminuir brecha de incumplimientos de Entrega de información mediante Declaraciones Juradas	Declaraciones Juradas de entrega de información (N° 1948, 1926 y 1847) no presentadas durante el año, por los contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto y Clave, respecto al total de declaraciones que debieron presentar**.	<b>14,54%</b>
Disminuir brecha de No presentación de Declaración de Renta (F22)	Declaraciones de Renta no presentadas dentro del año, respecto del total de declaraciones que debieron presentar los contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto del segmento Empresas, excluidas Microempresas.	<b>3,90%</b>
Disminuir el número de períodos observados, por subdeclaración o no declaración de débitos de IVA en F29	Períodos tributarios observados (W01) por subdeclaración o no declaración de débitos de IVA en Formulario 29, respecto a los últimos 12 meses/períodos tributarios, para contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto y Clave.	<b>18.800</b>
Disminuir la brecha de no pago de deudas tributarias emitidas por Acciones de Control	Monto no pagado respecto al monto emitido en giros por acciones de control, a contribuyentes Personas y Empresas de clasificación de riesgo global Alto y Clave.	<b>38,19% (p)</b>

(p): Meta provisoria, calculada con información disponible a noviembre 2023.

\* Contribuyentes que no han presentado declaraciones de impuestos, sean mensuales o anuales, por un lapso de 18 meses seguidos (mensuales) o dos años tributarios consecutivos (anuales).

\*\* La Declaración Jurada 1948 contiene información anual de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos o cantidades distribuidas a cualquier título y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes.

La Declaración Jurada 1926 considera la información anual sobre base Imponible de primera categoría y datos contables.

La Declaración Jurada 1847 contiene información de 8 columnas del balance general y otros antecedentes.

# METAS DE GESTIÓN

FOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL		META 2024
Incrementar la proporción de contribuyentes con acciones de control que pertenecen al segmento de clasificación de riesgo global Alto, Medio y Clave	Contribuyentes de clasificación de riesgo global Alto, Medio y Clave con acciones de control respecto del total de contribuyentes con acciones de control en un periodo de 12 meses.	<b>43,72%</b>
EFECTIVIDAD CONTRA EL COMPORTAMIENTO AGRESIVO		META 2024
Aumentar los casos de querellados con condena o salida alternativa	Contribuyentes querellados por el Servicio que terminaron con condena o salida alternativa, respecto del total de contribuyentes querellados por el Servicio por delito tributario.	<b>87,50%</b>
SATISFACCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES		META 2024
Mejorar la satisfacción de las y los contribuyentes	Mide la evaluación que realizan contribuyentes respecto del SII, a través del Índice de Satisfacción Neta (ISN).*	<b>68,00%</b>

\* El Índice de satisfacción neta, se calcula como la diferencia entre los contribuyentes satisfechos (evaluaciones 6 o 7) y contribuyentes insatisfechos (evaluaciones 1 a 4). La información anterior se captura a través de encuesta web a contribuyentes que han interactuado con el Servicio.

# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024



# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024

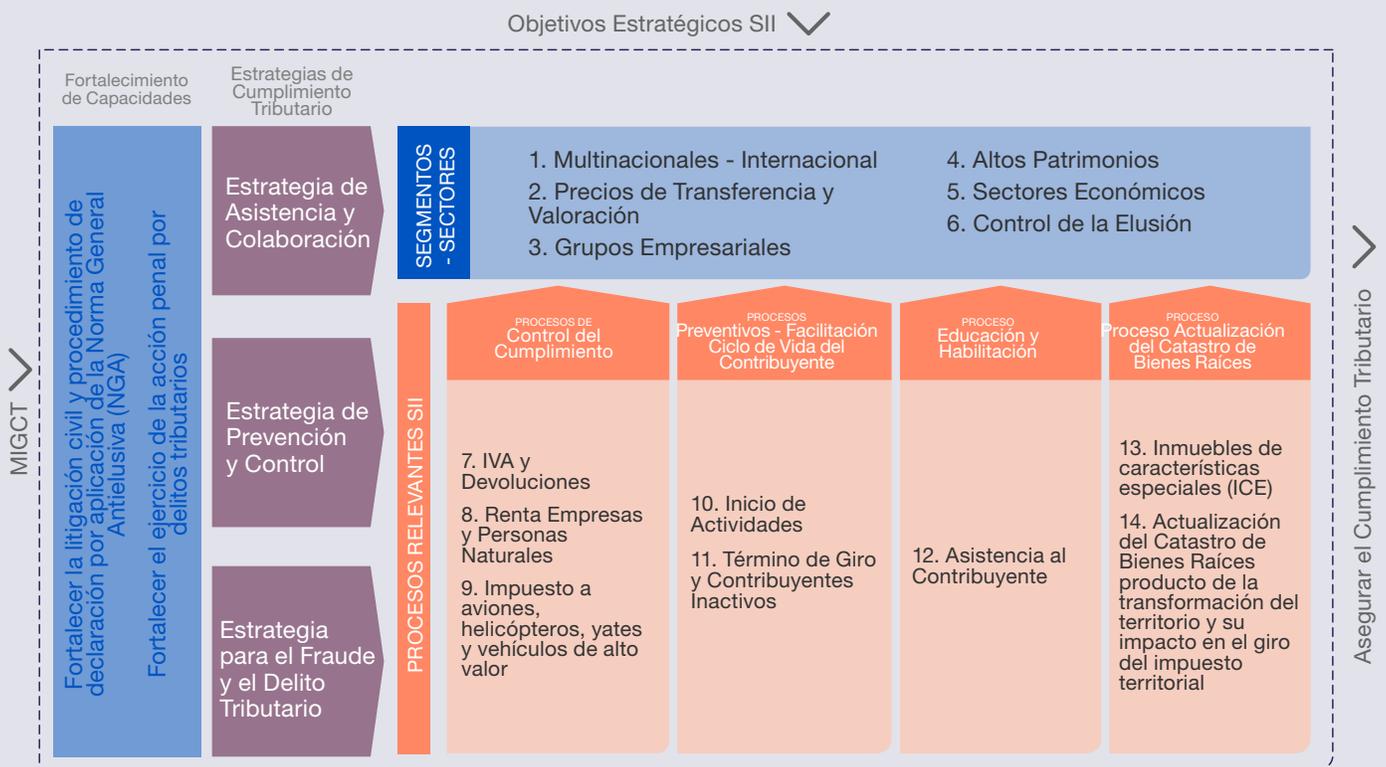
Para cumplir con su misión, el SII cuenta con el Modelo Integrado de Gestión del Cumplimiento Tributario (MIGCT), que promueve el trabajo conjunto y coordinado entre las distintas Áreas de Negocios y las Direcciones Regionales, desde una óptica de administración de riesgos integrado con la gestión de la experiencia de las y los contribuyentes, potenciando el uso eficiente de información, recursos y capacidades de Asistencia al Contribuyente, Avaluaciones, Fiscalización y Jurídica. Todo lo anterior, para asegurar los recursos que el país necesita para su desarrollo, por medio de la disminución de la evasión, la elusión y la persecución del delito tributario, logrando así el incremento de la recaudación tributaria.

Esto se realizará priorizando un enfoque analítico que permita, a partir de la mirada integral de las y los contribuyentes y del conocimiento de las causas de sus incumplimientos, generar la capacidad para proponer acciones de cambios estructurales y asegurar

la proporcionalidad de la aplicación de las diversas acciones de tratamiento preventivas y correctivas, con base en el riesgo de cada contribuyente y de sus transacciones.

La Gestión de Experiencia es parte fundamental de este eje, asegurando que el diseño y entrega de las acciones de tratamiento y de los servicios, respondan a las necesidades y expectativas de nuestros contribuyentes a través de los distintos canales de atención y acciones de habilitación, y siempre con el objetivo de promover, facilitar e incrementar un cumplimiento tributario voluntario, oportuno y sin errores.

A partir de este Modelo de Negocios, el PGCT 2024 define el Plan de Acción a aplicar, focalizando los esfuerzos en las 19 temáticas de mayor impacto para el sistema tributario, incluyendo también un ámbito que el Servicio busca fortalecer y potenciar como son los procesos de la Litigación Civil y Penal:



# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024

Para abordar estas Temáticas, el PGCT 2024 incluye una serie de acciones organizadas de acuerdo a las Estrategias de Cumplimiento Tributario incluidas en el MIGCT:



## 1. ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN

Tiene como objetivo apoyar, habilitar y colaborar con las y los contribuyentes para potenciar su cumplimiento voluntario, a través del diseño de servicios y herramientas que consideren sus necesidades y expectativas, y también de la habilitación y educación tributaria para facilitar

sus trámites y relevar la importancia del rol social que cumplen los impuestos. Los focos y lineamientos para el año 2024 son:

- Mejorar la atención en oficinas del SII, promoviendo la estandarización del nivel de servicio entregado, incluyendo respuestas con criterios unificados.
- Implementar el nuevo sistema de inicio de actividades, ejecutando un Plan de Gestión del Cambio que implicará diferentes acciones de habilitación para contribuyentes, funcionarias y funcionarios, tales como cursos, charlas, talleres entre otras acciones.

- Implementar mejoras en el material de ayuda y educativo disponible en el sitio web SII, así como información específica tributaria para segmentos específicos de contribuyentes, y así facilitar y contribuir para asegurar el cumplimiento tributario.
- Identificar a quienes venden a través de medios electrónicos de pago y no estén en el catastro del Servicio, para invitarles a realizar el inicio de actividades.
- Trabajar activamente con los Núcleos de apoyo fiscal (NAF) para ampliar la atención de personas usuarias en la Operación Renta.
- Trabajar con los Organismos Públicos con Convenios, en utilizar su información y trabajar colaborativamente para mejorar nuestros procesos de control y análisis tributarios.
- Fomentar el trabajo con Asociaciones gremiales en Acuerdo de colaboración y Colegios profesionales, para habilitarles en sus obligaciones tributarias.

# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024

## 2. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Esta estrategia apunta a generar acciones de tratamiento proporcionales a los niveles de incumplimiento, tamaño y riesgo, a partir del análisis del comportamiento de las y los contribuyentes, a través de modelos de analítica avanzada. Ello permite focalizar los recursos y capacidades

de fiscalización en los segmentos, sectores y procesos con mayor impacto en nuestro sistema tributario, a través de acciones preventivas que buscan evitar o disuadir un eventual incumplimiento y correctivas o de control, que buscan resolver un incumplimiento una vez que este ya ocurrió. De esta forma, se previene y controla el incumplimiento y logramos el pago justo y equitativo de los impuestos.

Los focos para 2024 son:

- Fortalecer la estrategia de cumplimiento de grupos empresariales, continuando con la creación de equipos en las Direcciones Regionales especializados en estas materias.
- Fortalecer las capacidades de fiscalización a través de la especialización y capacitación de los equipos en materias tributarias internacionales.

- Crear nuevos grupos especializados en Direcciones Regionales para abordar las temáticas de Precios de Transferencia, Valorización de empresas y Altos Patrimonios.
- Focalizar los análisis en operaciones específicas que permitan encontrar potenciales planificaciones tributarias agresivas en Grupos Empresariales o Altos patrimonios.
- Asegurar el análisis elusivo oportuno y de calidad en la ejecución de las auditorías.
- Fortalecer la detección en las auditorías y diferentes revisiones, solicitudes, trámites (con mayor énfasis en Término de Giro) que puedan involucrar planificaciones elusivas.
- Continuar con la generación de nuevos modelos analíticos que permitan evaluar el comportamiento y determinar los riesgos de las y los contribuyentes.
- Fortalecer las acciones de prevención y control para la actualización del catastro de Bienes Raíces.
- Dar a conocer a públicos masivos y segmentados las diferentes estrategias de control aplicadas por el SII y su impacto, así como también los costos de no cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Facilitar la suscripción de nuevos Acuerdos de Precios Anticipados (APA).

# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024

## 3. ESTRATEGIA PARA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

Esta estrategia se focaliza en contribuyentes que deliberadamente no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias y solo pretenden sacar ventaja y vulnerar la equidad del sistema tributario, por tanto, para este tipo de contribuyentes el Servicio aplica todas las facultades

que la Ley le otorga, como son la presentación de querrelas y denuncias ante la detección de figuras de delito tributario. Lo anterior, busca que se apliquen los mecanismos sancionatorios para estas situaciones, y generar señales claras en las y los contribuyentes y la ciudadanía en general, respecto a la capacidad que posee el Servicio de detectar y controlar los casos de evasión, elusión y delito tributario.

Los lineamientos para 2024 son:

- Fortalecer la Estrategia de Persecución Penal respecto del combate del crimen organizado.
- Fortalecer los modelos analíticos que permiten detectar riesgos de fraude.

- Robustecer la integración de los procesos relacionados con riesgos de fraude y en particular partícipes de cadenas de emisores agresivos.
- Incrementar acciones de tratamiento tales como restricciones, revisiones, recopilaciones de antecedentes, denuncias y querrelas.
- Profundizar la coordinación con otros organismos públicos, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros en el marco de los convenios y colaboración interinstitucional.
- Intensificar la comunicación de acciones desplegadas por el Servicio en materia de denuncias y querrelas, así como precauciones que deben tener las y los contribuyentes para evitar caer en esquemas defraudadores.

# TEMÁTICAS PGCT 2024



# FORTALECER EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR DELITOS TRIBUTARIOS

Un foco relevante para este año apunta a seguir fortaleciendo la acción del Servicio en materia de persecución penal, como una herramienta clave de su estrategia de cumplimiento tributario, que apunta a enfrentar a quienes deliberadamente buscan eludir sus obligaciones tributarias, dañando con ello la recaudación fiscal.

En este marco, el SII está presentando querellas y denuncias por delitos tributarios contra todos quienes resulten responsables, porque lo que se busca es, por una parte, que se aplique efectivamente la sanción contra quienes dañan el sistema tributario y, por otra, dejar muy claro que no se permitirá que nadie afecte el desarrollo de la sociedad al no pagar correctamente sus impuestos.

Con este mismo objetivo, el Servicio está difundiendo las querellas más relevantes que presenta ante tribunales, porque lo que interesa además es lograr un efecto ejemplarizador, que desincentive a otras personas a realizar este tipo de delitos.

Esta nueva estrategia permite, por una parte, lograr resultados positivos en materia de persecución penal y, por otra, está siendo bien recibida por la ciudadanía. Así lo muestra la encuesta Cadem, que arrojó un nivel de aprobación para la institución del 56% en julio de 2023, luego de que se comenzara a difundir públicamente las acciones penales que impulsa la institución. Esta aprobación representó un aumento de 6 puntos porcentuales, respecto de la medición del mes anterior.

## CARACTERIZACIÓN Y RESULTADOS



**85,7%** del total de **QUERELLAS EN 2023** resultaron con condena o salida alternativa favorable al SII

una mejora en la efectividad de la acción penal de **11 puntos porcentuales** respecto el año 2022 (85,7% vs 74,7% año 2022)



**160 QUERELLAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS** a diciembre de 2023

con un aumento del **29,2%** en el número de personas imputadas (394 versus 305 el año 2022)



**MM\$ 84.326** DE PERJUICIO FISCAL determinado en las querellas presentadas

un aumento de **19,3%** respecto del año 2022



Los principales delitos tributarios perseguidos fueron: aumentar el valor de los créditos de manera maliciosa o la emisión de documentos tributarios que simulan operaciones reales, la presentación de declaraciones de impuestos maliciosamente falsas, solicitudes que no corresponden a devoluciones de impuestos y comercio clandestino.



El SII y el Ministerio Público firmaron en 2023 un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA agilizar los procesos de análisis e investigación y fortalecer los mecanismos** que permitan garantizar la **efectividad del proceso sancionatorio**.

## > FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

# FORTALECER EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR DELITOS TRIBUTARIOS

### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer la Estrategia de Persecución Penal respecto de delitos tributarios asociados al crimen organizado (como el robo de madera o de autos), el comercio clandestino, la lucha contra el fraude tributario y el control a contribuyentes de comportamiento agresivo.
- Reforzar las etapas de elaboración de querellas, denuncias y tramitación de los casos penales.
- Impulsar el efecto ejemplarizador de las acciones penales que desarrolla el Servicio, mediante la difusión de las distintas querellas y denuncias que se presentan ante la justicia penal y sus respectivas sanciones, concientizando al contribuyente en el riesgo que asume al incurrir en este tipo de acciones.

### PLAN DE ACCIÓN



#### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Fortalecer las estrategias de litigación, realizando un análisis de los casos presentados.
- Generar informes y talleres de análisis, para mejorar la calidad y eficiencia en la elaboración y tramitación de querellas y denuncias.
- Reforzar los criterios que aplica el SII en el ejercicio de acciones penales en todas las Direcciones Regionales, con la finalidad de mejorar los tiempos de elaboración y los resultados obtenidos en la tramitación.



#### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Profundizar la colaboración con el Ministerio Público, en el marco del convenio de colaboración vigente.
- Fortalecer el trabajo colaborativo con la Policía de Investigaciones y Carabineros en relación a la formación y capacitación en materias tributarias y en temas de interés común.
- Fortalecer el efecto ejemplarizador que buscan las acciones penales que desarrolla el Servicio, mediante la difusión de esta estrategia, sus procesos y resultados.

> FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

# FORTALECER LA LITIGACIÓN CIVIL TRIBUTARIA Y PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN POR APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL ANTI ELUSIVA (NGA)

Otra herramienta que le interesa reforzar al SII dentro de su estrategia de Cumplimiento Tributario se refiere a la defensa que le corresponde realizar de sus actuaciones en materia de fiscalización, frente a los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), cuando las y los contribuyentes presentan reclamaciones sobre determinadas acciones del Servicio. Entre las actuaciones que pueden ser reclamadas están la

determinación y/o cobros de impuestos o el rechazo a solicitudes de devoluciones de impuestos, entre otras.

El objetivo de esta defensa ante los TTA es demostrar y garantizar que cada decisión adoptada en materia de fiscalización por parte del SII, se enmarca en la normativa legal vigente, y se basa en criterios técnicos y uniformes, cuyo objetivo final es asegurar la correcta recaudación de impuestos.

## CARACTERIZACIÓN Y RESULTADOS



**808**  
**CASOS RECLAMADOS**  
en los TTA en 2023



**MM\$12.911**  
**MONTOS RECLAMADOS**  
ante los TTA que terminaron con  
un **resultado favorable al SII**



**MÁS DEL 52,5%**  
**DE LOS CASOS RESUELTOS**  
fueron favorables a la posición  
del Servicio



**17 REQUERIMIENTOS**  
**PRESENTADOS EN 2023**  
ante TTA por NGA  
con un total de **MM\$22.450**  
en impuestos involucrados.

En 2022 se presentaron 6,  
con **MM\$16.127.**

## > FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

# FORTALECER LA LITIGACIÓN CIVIL TRIBUTARIA Y PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN POR APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL ANTI ELUSIVA (NGA)

### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Potenciar la estrategia de litigación civil que se realiza ante los TTA, a través de la evaluación, procesamiento y análisis de los datos de la tramitación de juicios tributarios, considerando el número de causas ingresadas y terminadas, así como sus resultados.
- Reforzar los criterios que aplica el SII en la elaboración de la defensa de actuaciones del SII, así como la de tramitación de dichas causas ante los TTA
- Fortalecer la fundamentación de los requerimientos de aplicación de Norma General Antielusión (NGA) y asentar estrategias de litigación en materia de NGA.
- Fortalecer en la ciudadanía y segmentos de interés la percepción de control a través de la acción y tramitación de las causas civiles que defiende el SII en los Tribunales, garantizando que cada determinación se ajusta a la legislación vigente.

### PLAN DE ACCIÓN

#### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES



- Robustecer las estrategias de litigación con las Direcciones Regionales, actualizando las instrucciones sobre roles, responsabilidades, plazos, medidas cautelares y objetivos, vinculadas a un cumplimiento tributario más efectivo.
- Efectuar talleres y charlas, en la Dirección Nacional y Direcciones Regionales sobre el conocimiento y la experiencia acumulada en la tramitación de causas tributarias, especialmente por NGA.
- Armonizar criterios y lineamientos estratégicos de la litigación en todas las Direcciones Regionales, considerando y levantando los criterios aplicados por los Tribunales, con la finalidad de fortalecer la posición fiscal a través de mejorar los tiempos y los resultados obtenidos.
- Potenciar la gestión, utilizando indicadores para la medición de resultados, vinculados al éxito de las causas y el cumplimiento tributario obtenido.

#### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN



- Fortalecer el trabajo de vinculación con los TTA mediante la realización de seminarios y talleres sobre temas de interés para ambas organizaciones.
- Fortalecer en la ciudadanía y segmentos de interés el efecto ejemplarizador que buscan las acciones que desarrolla el Servicio, mediante la difusión esta la estrategia, procesos y sus resultados.

## CARACTERIZACIÓN



### 101 REVISIONES

desde la entrada en vigor en 2015 de la Norma General Antielusiva



### 50 CITACIONES

en las que se abordaron riesgos de diluciones patrimoniales, traslados o generación de pérdidas para compensar utilidades en operaciones de venta, uso de estructuras de financiamiento para evitar el reconocimiento de utilidades, entre otras.



### 85 ESQUEMAS

incluidos en el Catálogo de Esquemas Tributarios publicado el año 2023.



### MM\$ 16.300

en rendimientos por diferencias de impuestos netos asociados a la aplicación de la norma general antielusiva y normas especiales antielusión (incluye disminuciones de pérdida, liquidaciones y giros de impuestos, y utilidades pendientes de tributación final).

Desde 2015 este monto asciende a **MM\$ 108.753**.



### 17 REQUERIMIENTOS

presentados en 2023 ante TTA por NGA, con un total de **MM\$22.450** en impuestos involucrados. En 2022 se presentaron 6, con **MM\$16.127**.



### 12 CONSULTAS

formuladas en materia de elusión (realizadas principalmente por grupos económicos asociados al sector minería, retail, telecomunicaciones, financiero, bancario y energía), totalizando 95 consultas realizadas desde la entrada en vigencia de la NGA



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer el control y la detección de la elusión en las planificaciones tributarias agresivas, y reforzar con contribuyentes los mecanismos existentes para evaluar sus reorganizaciones de manera preventiva, entregando certeza jurídica y mejorando el cumplimiento tributario.
- Reforzar las capacidades internas en el Servicio para abordar y detectar los riesgos de elusión.
- Asegurar la efectividad de las acciones de control focalizadas en combatir la elusión y fortalecer la detección en las diferentes revisiones, solicitudes o trámites que puedan involucrar planificaciones elusivas.
- Generar un conocimiento acabado de la estrategia del control de la elusión para prevenir comportamientos no deseados en las planificaciones de las empresas.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Fomentar alianzas con otras instituciones que contribuyan al fortalecimiento del control de la elusión.
- Fortalecer las capacidades de análisis, datos, riesgos e inteligencia para abordar los riesgos de elusión.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Hacer difusión hacia la ciudadanía sobre la estrategia de control de la elusión, con apoyo de las instituciones con las cuales se logren alianzas.
- Generar evaluaciones de percepción de contribuyentes, asesores y asesoras y/o la ciudadanía en materia del control de la elusión, a través de alianzas público-privadas.



### CONTROL

- Asegurar el análisis elusivo oportuno y de calidad en la ejecución de las auditorías, con foco en reorganizaciones empresariales y reestructuraciones de negocios, operaciones internacionales, grupos empresariales y planificaciones tributarias agresivas empleadas por contribuyentes de Altos Patrimonios.
- Hacer seguimiento y análisis de los casos con requerimiento en los Tribunales Tributarios y Aduaneros, para determinar patrones que puedan repetirse en otras revisiones.

# > SEGMENTOS Y SECTORES DE INTERÉS MULTINACIONALES – INTERNACIONAL

## CARACTERIZACIÓN



**5.209  
CONTRIBUYENTES**

declararon remesas por  
**MM\$ 29.257.137 \***  
(11% del PIB 2022)

\* Según datos de Operación Renta 2023



**546  
CONTRIBUYENTES**

efectuaron operaciones con  
personas residentes en  
jurisdicciones con regímenes  
fiscales preferenciales\*  
por **MM\$1.816.432 \*\***

\* Art. 41 H de la Ley sobre Impuesto a la Renta.  
\*\* Fuente: Formulario N°1946 sobre Operaciones en Chile.



**MM\$4.813.738**

en remesas al extranjero,  
producto del pago de  
intereses. De estas, **83,5%** se  
afectaron con una tasa de  
impuesto adicional de 4%  
(**MM\$ 4.023.992**).



**MM\$ 113.697.969  
OPERACIONES EN EL  
EXTRANJERO\***

declaradas en Operación  
Renta 2023 por  
**26.651 contribuyentes.**

\* Monto a diciembre de 2023.

Las operaciones  
más significativas son:



**MM\$16.081.687**

por inversiones en  
instrumentos financieros  
e intangibles



**MM\$59.464.227\***

en inversiones en entidades y  
establecimientos permanentes

\* Fuente, Formulario N°1929 sobre operaciones en el exterior.

## RESULTADOS

**MM\$ 51.647\*** **167 CASOS**  
por rendimiento de **FISCALIZADOS**

\* Cifra actualizada a diciembre de 2023.

**MM\$ 13.458**  
por rendimiento de  
**52 acciones de tratamiento**  
en materia de control de las  
exenciones del Impuesto Adicional  
de la LIR y abuso de convenios  
para evitar la doble tributación.

**MM\$ 35.154**  
por rendimiento de  
**46 acciones de tratamiento**  
relacionadas con Control sobre las  
planificaciones y utilización de  
esquemas tributarios.

**MM\$ 3.004**  
por rendimiento de  
**25 acciones de tratamiento**  
asociadas a divulgaciones de informa-  
ción, en el marco del trabajo asociado a  
la Red de Trabajo Internacional  
Conjunta sobre Inteligencia Compartida  
y Colaboración\* (JITSIC).

\* Grupo de trabajo en el cual participan 42  
Administraciones Tributarias que se han comprometo a abordar la elusión fiscal transfronteriza.

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

• Fortalecer la estrategia de cumplimiento, con el fin de abordar los Riesgos BEPS\*, empleando nuevas fuentes de información y con un monitoreo permanente de las operaciones internacionales con el fin de identificar nuevos esquemas o riesgos específicos.

\* BEPS: Erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Lo anterior, se enmarca en un plan elaborado por los países miembros de la OCDE que contiene 13 acciones sobre estándares internacionales nuevos o reforzados, así como medidas concretas para ayudar a los países, entre las cuales se destaca el traslado de beneficios.



- Fortalecer las capacidades de fiscalización a través de la especialización en materias internacionales.
- Mantener el trabajo colaborativo interno y la disponibilidad de la información de los intercambios internacionales, y también con otros organismos públicos o internacionales, que permitan fortalecer los análisis existentes y la caracterización de nuevos segmentos de interés.
- Comunicar a contribuyentes, públicos de interés y a la ciudadanía en general, el alcance de la estrategia internacional.

## PLAN DE ACCIÓN

### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES



- Crear grupos especializados en las Direcciones Regionales para la fiscalización de operaciones internacionales y de precios de transferencia.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos de los funcionarios en relación a los Criptoactivos.

### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

• Potenciar el intercambio de CRS\*, a través del desarrollo de aplicaciones que permitan, entre otros, incorporar esa información en la Declaración de Renta de las y los contribuyentes.

\*CRS: Estándar de Intercambio Automático de Información Financiera (Common Reporting Standard), desarrollado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), establece el procedimiento mediante el cual las Administraciones tributarias o competente en esta materia, intercambian de manera anual y automática la información financiera de los contribuyentes relacionados entre países, más información en [https://www.sii.cl/asuntos\\_internacionales/estandarintercambio.html](https://www.sii.cl/asuntos_internacionales/estandarintercambio.html)



- Potenciar la estrategia preventiva de cumplimiento, respecto a las instituciones financieras obligadas a declarar información sobre CRS, con los organismos competentes para identificar los productos pertinentes para el segmento.
- Seguir trabajando con JITSIC en los proyectos de Intangibles y de Certificados de Residencia, en el contexto del Tax Administrations 3.0, sobre transferencia electrónica de la información entre administraciones tributarias.
- Publicar sección en sii.cl con estadísticas relevantes relacionada con operaciones internacionales.
- Continuar el trabajo con el Banco Central con foco en identificar brechas respecto a flujos de dinero y capital, y abrir secreto bancario si se estima necesario.
- Profundizar la acción conjunta con universidades y centros de investigación para la caracterización de criptoactivos, que se condiga con las modificaciones legales recientes.

### CONTROL



- Analizar los riesgos de cumplimiento en materia de impuesto adicional con tasas efectivas bajas, remesas de reaseguros, uso de Intangibles y su correcta tributación de impuesto adicional, entre otros.
- Realizar análisis focalizados en operaciones específicas que permitan encontrar potenciales nuevas planificaciones tributarias internacionales, como por ejemplo en el uso de pérdidas en el extranjero o ganancias de capital exentas de impuesto o afectas a tasas reducidas, o venta de empresas que previamente hayan realizado disminución de capital.

# PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN

## CARACTERIZACIÓN



**4.268**  
**CONTRIBUYENTES**

presentaron **DJ 1907** en la Operación Renta 2023, con un **incremento del 6,2%** respecto del 2022



**MM\$723.801.792**

en ventas anuales informadas, cifra que representa un **15,3% de aumento** respecto de 2022.



**MM\$123.311.866**

en operaciones con otras entidades relacionadas, con una **disminución del 27,2%** respecto de 2022.



**MM\$3.945.058**

en intereses devengados por concepto de operaciones transfronterizas, asociadas a financiamiento recibido, un **64,4% más** que en 2022.

## RESULTADOS

\* Al 31 de diciembre de 2023

### MM\$ 40.212 de rendimiento

en el Programa de Auditoría de Precios de Transferencia, **superando en 39,9%** el rendimiento del 2022 que alcanzó MM\$ 28.743.

Entre 2020 y 2023, este programa ha alcanzado rendimientos por MM\$ 113.008.

### MM\$ 6.143 de recaudación

por revisión de operaciones asociadas a intangibles

### MM\$ 3.685 de recaudación asegurada

gracias a los **2 Acuerdos Anticipados de Precios (APA) suscritos en 2023**. Actualmente, 14 solicitudes se encuentran en proceso. Los 10 APA alcanzados desde la entrada en vigencia de la norma suman una recaudación asegurada acumulada por **MM\$523.601:**

	APA SUSCRITOS	RECAUDACIÓN ASEGURADA
Acumulado hasta 2021 (MM\$)	5	MM\$309.094
2022 (MM\$)	3	MM\$210.822
2023 (MM\$)	2	MM\$3.685
<b>TOTAL (MM\$)</b>	<b>10</b>	<b>MM\$523.601</b>

# PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Orientar a contribuyentes de ciertos sectores económicos sobre el riesgo de erosión de bases imponibles en precios de transferencia y la probabilidad de control de sus operaciones.
- Reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgos asociados a precios de transferencia en intangibles y en la enajenación de acciones y derechos sociales a precios subvalorados.
- Facilitar la suscripción de nuevos Acuerdos de Precios Anticipados (APA).

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Crear nuevos equipos especializados en materia de Precios de Transferencia y Valoración de Empresas en las Direcciones Regionales.
- Continuar fortaleciendo la capacitación y generación de competencias en los equipos de las Direcciones Regionales respecto la Valoración de Empresas e Intangibles.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Publicar estadística especializada y análisis por industria en precios de transferencia en la sección de operaciones internacionales y disponer la opción en inglés de la sección Acuerdos Anticipados en la página web del Servicio.
- Realizar difusión, a través de seminarios focalizados a los principales Grupos Empresariales, para fomentar la suscripción de Acuerdos Anticipados de Precios.
- Realizar charlas de la estrategia internacional del Servicio y Precios de Transferencia con alcance en las nuevas publicaciones que se desarrollen durante el año.



### CONTROL

- Realizar acciones de control que busquen mitigar el riesgo asociado a las operaciones de subvaloración de empresas, activos (intangibles) y bienes.
- Profundizar y analizar focalizadamente los riesgos presentes en las industrias, instrumentos u operaciones relevantes, tales como Fondos de Inversión Privado (FIP), derivados, e intangibles, entre otros.

## CARACTERIZACIÓN



**3.297  
GRUPOS  
EMPRESARIALES**

informados a través de diversas Declaraciones Juradas\* e identificados a partir del análisis de información de fuentes externas:

\* Corresponden a las DJ 1913, DJ 1948 y DJ 1951.



**18.288  
CONTRIBUYENTES**

identificados asociados a estos grupos.



**MM\$1.040.426.711**

en ventas a nivel nacional en 2022. Este monto equivale al **77,4% del total de ventas anuales en el país.**

Los 10 principales Grupos Empresariales **representan el 32% de las ventas**, y las industrias a las que pertenecen son la minería, retail y sector bancario.

Las ventas representan un **aumento del 9%** respecto 2021.



**34% MULTINACIONALES Y 66% GRUPOS NACIONALES**

de los cuales 33 declaran el reporte País por País\*.

\* Este reporte se declara en la Declaración Jurada 1937 sobre el Reporte País por País y contiene información acerca de la distribución mundial de los ingresos, utilidades y los impuestos pagados, capital y empleados, junto con determinados indicadores de la localización de las actividades económicas en las jurisdicciones fiscales en las que opera un grupo multinacional.

## RESULTADOS

• En 2023, se llevó a cabo una reestructuración en la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC), para implementar de mejor forma **la estrategia de fiscalización para Grupos Empresariales** la que busca lograr el cumplimiento tributario pleno y voluntario de estos contribuyentes, a través de un conocimiento más profundo de los modelos de negocio de cada uno de estos grupos, y a partir de ello, generar tratamientos diferenciados de control o de generación de relaciones cooperativas y el fomento de la Responsabilidad Social Tributaria.

Así, **se instauraron tres departamentos encargados de asegurar el cumplimiento** de los grupos empresariales, según los enfoques de análisis, supervisión cooperativa, áreas de control y equipos especializados en precio de transferencia y valoración.

• Con el fin de reforzar las capacidades institucionales y profundizar el conocimiento sobre las implicancias de la Responsabilidad Social Tributaria, se ha establecido **un trabajo colaborativo con instituciones académicas nacionales y organismos internacionales**, tanto públicos como privados. Se firmó acuerdo con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para un proyecto de Indicadores de responsabilidad de grupos de empresas.

### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer la estrategia de cumplimiento de Grupos Empresariales, a partir de la identificación de esquemas y la mitigación de riesgos específicos que afecten su contribución impositiva, y del trabajo de cooperación con aquellos grupos que tienen un buen comportamiento.
- Fomentar la transparencia de información relevante sobre Grupos Empresariales con la ciudadanía, bajo el principio de Responsabilidad Social Tributaria, para evidenciar su aporte tributario al desarrollo del país, a través del desarrollo de indicadores y publicación de estadísticas relevantes.
- Fortalecer el trabajo cooperativo incentivando la formalización de acuerdos de cooperación con los grupos empresariales, a efectos de disminuir o evitar las contingencias tributarias y asegurar su cumplimiento en forma preventiva.
- Desincentivar el uso de planificaciones tributarias como herramientas elusivas o evasivas, lo cual permita asegurar una adecuada contribución impositiva, aumentando las acciones de control y análisis en esta materia.

### PLAN DE ACCIÓN



#### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Continuar con la creación de equipos de trabajo en las Direcciones Regionales, especializados en el monitoreo y revisión de Grupos Empresariales.
- Crear un modelo de detección de esquemas elusivos en reorganizaciones con Términos de Giro.
- Implementar un modelo econométrico de detección de grupos de empresas multinacionales que presenten riesgo de erosión de la base tributaria por traslado de beneficios (BEPS) al exterior\*.
- Publicar en sii.cl estadísticas relevantes de Grupos Empresariales, relacionada con las reglas para la atribución de base imponible en una economía global y digitalizada, Impuesto Mínimo Global, información referente a determinación de tasas efectivas según sectores o segmentos, entre otra.
- Fortalecer la calidad y los procesos de captura de información de conformación de sociedades en el registro de contribuyentes.
- Potenciar capacidades regionales a través de cursos, charlas o talleres, y la generación de guías o redes de apoyo, entre otras, relativos al cumplimiento cooperativo, Responsabilidad Social Tributaria y otros factores relevantes para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Grupos Empresariales.

\* BEPS: Erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Lo anterior, se enmarca en un plan elaborado por los países miembros de la OCDE que contiene 13 acciones sobre estándares internacionales nuevos o reforzados, así como medidas concretas para ayudar a los países, entre las cuales se destaca el traslado de beneficios.



#### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Fomentar la publicación del Reporte de Contribución Impositiva por parte de los principales grupos empresariales, como una forma de respaldar su compromiso con la Responsabilidad Social Tributaria frente a grupos de interés y la ciudadanía.
- Diseñar una estrategia integral para fomentar y formalizar con Grupos Empresariales Acuerdos de Cooperación de Cumplimiento Tributario.



#### CONTROL

- Analizar riesgos de cumplimiento en Grupos Empresariales relacionados a figuras elusivas, análisis de sus pérdidas tributarias y tasas de impuesto efectivas más bajas de acuerdo con el reporte de contribución impositiva.
- Continuar fortaleciendo el trabajo coordinado entre los equipos de Fiscalización y Jurídica para determinar casos factibles para aplicar la Estrategia de Persecución Penal del SII.

**CARACTERIZACIÓN**



**92.226 PERSONAS NATURALES**

pertenecen al segmento de Altos Patrimonios\*

\* Poseen un patrimonio mayor a un millón de dólares, o patrimonio por familia mayor a dos millones de dólares, o ingreso promedio durante los últimos 3 periodos mayor a 150 mil dólares por año.



**MM\$ 2.097.955 DECLARADOS**

en Impuesto Global Complementario en su Declaración de Renta 2023.

**RESULTADOS**

**MM\$ 50.307 ACCIONES DE CONTROL DE RIESGO EJECUTADAS EN 2023**  
 en rendimiento por

un **aumento de 3,5 veces** respecto del año anterior, cuando alcanzó los MM\$ 14.232.

Los principales riesgos controlados fueron:

**MM\$ 24.490 de rendimiento**  
 con un **aumento de 3,5 veces** respecto 2022 (MM\$ 6.915), por Subdeclaración de Impuesto Global Complementario.

**MM\$ 3.531 de rendimiento**  
 con un **incremento de 5,8 veces** respecto de 2022 (MM\$ 604), por riesgos en Impuesto a las Herencias.

**MM\$ 20.332 de rendimiento 2023**  
 por Dilución Patrimonial por Sociedades.

**MM\$ 1.064 de rendimiento**  
 por Uso de bienes de lujo en Sociedades.

**9% de aumento** de la presentación de Formularios 4412 de Declaración y Pago del impuesto a las Herencias.

**14 DE LOS 21 requerimientos presentados** en Tribunales Tributarios y Aduaneros por Norma General Anti-Elusión desde que comenzó la NGA corresponden a casos de dilución patrimonial / altos patrimonios.

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Reducir la cantidad de contribuyentes que pertenecen al 1% superior de la nómina de Altos Patrimonios con tasa efectiva del Impuesto Global Complementario inferior al 20%.
- Aumentar la cantidad de familias de Altos Patrimonios que declaran impuestos por traspaso intergeneracional de patrimonio.
- Mejorar la base imponible del Impuesto Global Complementario de contribuyentes de Altos Patrimonios.
- Reducir la brecha de la cantidad de contribuyentes no declarantes de Impuesto a las Herencias.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Crear grupos especializados en Altos Patrimonios en las Direcciones Regionales.
- Potenciar la calidad de información para una mejor determinación de la nómina de Altos Patrimonios, incluyendo la necesidad de nuevas fuentes estructuradas de información, implementación de mejoras de la calidad de dicha información, respecto a personas, sociedades y relacionados.
- Definir equipos especiales para abordar las contingencias jurídico-tributarias.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Continuar con la política de transparencia de información relevante, con énfasis en generar un cambio de conducta, a través de la entrega de información específica de sus obligaciones tributarias. Por ejemplo, forma de reorganizar su patrimonio familiar, cómo informar sus inversiones en el exterior, entre otras.



### CONTROL

- Analizar riesgos relacionados a personas que ingresan a la nómina por sus altos ingresos y sin patrimonio, por ejemplo: riesgo de dilución patrimonial y/o inversiones internacionales no informadas).
- Generar acciones de control a contribuyentes subdeclarantes de Impuesto Global Complementario, con énfasis al 1% superior de la nómina de Altos Patrimonios que tengan bajas tasas efectivas.
- Controlar los mecanismos de dilución patrimonial que se realizan a través de enajenación de sociedades a valores inferiores al de mercado.
- Realizar acciones de control a contribuyentes no declarantes de Impuesto a las Herencias.

## CARACTERIZACIÓN

### El foco se concentrará principalmente en el **COMERCIO, MINERÍA DEL COBRE Y SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES**

Estos tres sectores concentraron el **33,69% del PIB\*** en el 2022

\*Base de Datos Estadísticos, Banco Central de Chile



SECTOR	N° EMPRESAS* (a noviembre 2023)	VENTAS (MM\$) (a noviembre 2023)	% PIB** 2022
Comercio	453.992	150.680.359	10,64
Minería del Cobre	7.426	12.475.197	10,89
Servicios Financieros y Empresariales	67.506	221.750.757	12,16

\* Base de datos del SII / \*\* Base de Datos Estadísticos, Banco Central

### Cada uno de estos sectores presenta:

#### Distintas Modalidades de Negocios

##### COMERCIO VÍA PLATAFORMAS

### 2.845 CONTRIBUYENTES

identificados registran inicio de actividades en Primera o Segunda Categoría, pero que **NO HAN PRESENTADO FORMULARIOS DE IVA (F29)** asociados a las ventas realizadas en el período agosto 2021 - abril 2023

↓  
**MM\$ 89.000**  
en ventas asociadas

#### Aspectos Impositivos Particulares

##### ROYALTY MINERO

### 48 CONTRIBUYENTES

pueden actualmente ser objeto del **nuevo Royalty Minero**, los que registraron ventas anuales por

**MM\$ 46.447.803**  
durante el año comercial 2023

#### Impuestos Específicos

##### IMPUESTO ADICIONAL A BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS

### 1.584 CONTRIBUYENTES

pagaron impuesto adicional a las bebidas alcohólicas  
**MM\$ 372.433**

**1.626 CONTRIBUYENTES**  
pagaron impuesto adicional a las bebidas analcohólicas  
**MM\$ 196.600**

#### Franquicias Tributarias

##### BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios otorgados deben ser controlados, **verificando el correcto cumplimiento de los requisitos y condiciones** establecidos en la normativa legal, debido al impacto que pueden tener en algún sector de la economía.

Para 2023, las partidas de  
**Gasto Tributario con mayor incidencia**  
en los sectores económicos y para el PGCT son:



Crédito especial para  
construcción de  
viviendas con  
**MM\$ 711.000**



Los servicios  
financieros con  
**MM\$452.000**



Depreciación  
tributaria con  
**MM\$ 398.000**



Los contratos de  
leasing con  
**MM\$ 327.000**



Franquicias de Zonas francas y Leyes  
extremas, la ley Arica, entre otras  
**MM\$ 304.000**  
para Renta e IVA

## RESULTADOS

**MM\$ 758**  
**EN RENDIMIENTO**  
por acciones de  
fiscalización

realizadas durante 2022 a  
**162 CONTRIBUYENTES**  
que comercializaban sus productos a  
través de plataformas y **no emitieron la  
documentación tributaria ni declararon  
el impuesto** correspondiente

**MM\$ 546.941**  
**EN RENDIMIENTO**  
por 21.123  
acciones de  
tratamiento

a contribuyentes de los sectores económicos de minería,  
transporte, construcción, servicios financieros y comercio  
con **diferente profundidad y alcance** según  
**complejidad tributaria y tamaño** del contribuyente y  
las **consecuencias estimadas** del riesgo bajo análisis

**MM\$ 1.423**  
**DE RENDIMIENTO**  
por 14  
auditorías realizadas

entre 2019 y 2023  
por Impuesto adicional a las  
bebidas alcohólicas y  
analcohólicas

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer monitoreo, detección y control de comportamientos anómalos o no deseados específicos de sectores económicos.
- Identificar patrones de comportamiento que puedan estar siendo aplicados por contribuyentes de ciertos sectores económicos para erosionar sus bases imponibles.
- Diseñar e implementar acciones de tratamiento que permitan un adecuado control del cumplimiento tributario de los sectores económicos sobre determinadas partidas de gasto tributario relevantes, patrones anómalos y comportamientos no deseados.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Diseñar herramientas y fortalecer indicadores de desempeño sectorial que permitan analizar y monitorear el comportamiento tributario de sectores económicos como minería, servicios financieros, construcción y agrícola, entre otros, con foco en gasto tributario.
- Desarrollar y fortalecer modelos analíticos que permiten detectar comportamientos anómalos en el ámbito de declaraciones y devoluciones, así como en el uso de franquicias tributarias.
- Fortalecer competencias internas para analizar el comportamiento tributario de contribuyentes pertenecientes a ciertos sectores económicos.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Realizar acciones de difusión específica asociadas a la entrada en vigencia del Royalty Minero relativas a la obligación principal (base imponible, tasas, límite de carga tributaria máxima potencial), obligaciones accesorias (PPM) y otras interpretaciones del SII.
- Fortalecer alianza con instituciones públicas y Asociaciones con Acuerdos de Colaboración.
- Efectuar difusión focalizadas para fomentar el correcto cumplimiento tributario, en particular en cuanto al registro tributario y entrega de información al SII, así como el uso de franquicias tributarias relevantes.



### CONTROL

- Verificar la debida aplicación del contrato de invariabilidad, en cuanto a no gravar o gravar parcialmente el Impuesto Específico a la Actividad Minera y/o el nuevo Royalty Minero, así como los plazos asociados.
- Revisar contribuyentes no declarantes y subdeclarantes del Impuesto Adicional a las Bebidas Alcohólicas, a partir del análisis de documentos tributarios electrónicos basado en técnicas de text mining.
- Revisar contribuyentes de sectores económicos relevantes con el propósito de analizar la correcta determinación y declaración de impuestos de Primera Categoría e IVA, identificando patrones de comportamiento e incumplimientos que pudieran estar siendo utilizados para erosionar bases imponibles.
- Revisar contribuyentes de ciertos sectores económicos que se han visto involucrados en esquemas no deseados o son partícipes de cadenas de emisores agresivos con el propósito de verificar su cumplimiento tributario, tales como vehículos, chatarra, madera y pesca.

## > CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEVOLUCIONES

La declaración y pago del IVA es un proceso mensual digital, donde las y los contribuyentes pueden acceder una propuesta de declaración ofrecida por el Servicio a partir de la información capturada desde las facturas y boletas, que hoy en día son 100% electrónicas.

Ello permite al Sii realizar cruces en línea que detectan errores, anomalías o inconsistencias en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Unas de las principales inconsistencias o brechas, son la subdeclaración y no declaración de IVA, que deben ser abordadas de manera integral y fiscalizadas dado el alto

impacto que implica la recaudación del IVA en los ingresos tributarios (44,1%).

Otro foco para controlar es que el proceso para las devoluciones de IVA solicitadas por las y los contribuyentes, se realice de manera correcta verificando que la devolución se ajuste a la normativa. Los principales tipos de devolución son: IVA exportador\*, por adquisición de activo fijo y Cambio de sujeto.

\* El IVA exportador se encuentra normado en el Art. 36 DL 825 sobre el Impuesto a las Ventas y Servicios, y consiste en el derecho a utilizar el IVA crédito fiscal soportado en la adquisición de bienes o servicios que se relacionan con sus exportaciones.

## CARACTERIZACIÓN



**1.295.356**  
**CONTRIBUYENTES**

están obligados a declarar IVA



**100% DE LOS**  
**CONTRIBUYENTES**

usan los documentos de **factura y boleta electrónicas**



**80% OPERA NUESTRO**  
**SISTEMA GRATUITO**

y el 20% restante, opera con algún software de boletas.



Mensualmente se emiten en promedio

**420 MILLONES DE**  
**BOLETAS ELECTRÓNICAS**

desde el comienzo de la **obligatoriedad** de este documento.



**710 MIL**  
**CONTRIBUYENTES**

aproximadamente, están inscritos en algún sistema de **Boleta Electrónica (BE)**

## RESULTADOS

**MM\$ 24.442.818**  
**DE RECAUDACIÓN TOTAL**

por **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** en 2022, un **44,1%** de los **ingresos tributarios totales** y un **9,3%** del PIB del mismo año.

Durante el año 2022

**SE DEVOLVIERON**  
**MM\$ 10.865.972**

lo que equivale a un **30,8%** de los **Ingresos de IVA**, el 89,9% de estas devoluciones corresponden a las que solicitan los Exportadores.

**MM\$ 140.798**  
**DE RENDIMIENTO TOTAL**

un 91,9% mayor al año 2022 (MM\$73.376), en **25.147 contribuyentes controlados** por Riesgo y Brechas de IVA en Sobredeclaración de IVA Crédito Fiscal, Subdeclaración IVA Débito Fiscal, Crédito Especial de Empresas Constructoras, entre otros.

**MM\$ 259.602**  
**DE RECAUDACIÓN IVA**

**declarado por 111.983 contribuyentes** que no habían presentado en plazo su declaración, por tanto, fueron contactados por el Servicio, a través de correo electrónicos, **informándoles de su incumplimiento** para que solucionaran su falta.

# > CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEVOLUCIONES

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer el análisis y control de la correcta determinación de débitos y créditos fiscales, con foco en la emisión de documentos tributarios y presentación de declaración mensual.
- Aumentar el conocimiento del contribuyente sobre obligaciones tributarias, sanciones y controles desplegados por el Servicio.
- Reforzar acciones para evitar que contribuyentes con comportamientos agresivos o no deseados, mantengan operaciones o soliciten la devolución de créditos fiscales indebidos.
- Entregar información a los contribuyentes, desde el sitio web, de los voucher (comprobante de pago con tarjeta) y las boletas electrónicas emitidas y registradas mensualmente.

## PLAN DE ACCIÓN

### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES



- Generar nuevos y fortalecer actuales modelos analíticos que evalúan el comportamiento de los contribuyentes, anticipando posibles errores y detectando incumplimientos en sus formularios de declaración y solicitudes de devolución de impuestos.
- Desarrollar herramientas analíticas para monitoreo y detección de comportamientos anómalos en la emisión de documentos fiscales en grupos específicos de contribuyentes.
- Fortalecer análisis e identificación de comportamientos agresivos, anómalos o no deseados en la emisión de documentos y declaraciones de IVA.
- Incorporar la funcionalidad de entrega de información en el RCV de las boletas emitidas y/o voucher informados para los contribuyentes.

### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN



- Focalizar acciones tales como charlas en el marco de los Acuerdos de Colaboración que faciliten el entendimiento y resolución de problemas en proceso de declaración y devolución de IVA.
- Identificar e implementar mejoras en los procesos de devolución de IVA, especialmente en los elementos de asistencia al contribuyente, que permitan facilitar el cumplimiento y prevenir incumplimientos.

### CONTROL



- Revisar la adecuada tributación de los alquileres de bienes inmuebles amoblados.
- Efectuar acciones de tratamiento sobre contribuyentes receptores de documentos tributarios de emisores agresivos y partícipes relacionados, como restricciones, revisiones, recopilaciones, denuncias y querellas.
- Intensificar acciones de tratamientos para abordar brechas de cumplimiento, generando un plan en terreno, con foco en polos comerciales, terminales, ferias, carreteras y comercio en general que promueva la correcta emisión de documentos tributarios electrónicos y la consecuente determinación y declaración del IVA.

## > CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

# RENDA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES

Un foco prioritario para el SII apunta a la revisión y análisis de los contribuyentes obligados a declarar el Impuesto a la Renta y que no cumplen con esta obligación o la subdeclaran, ya que su incumplimiento impacta de manera relevante al sistema tributario.

El foco para este año será controlar los riesgos transversales relacionados a pérdidas tributarias, justificación de inversiones, gastos y franquicias, así como también los contribuyentes agresivos.

Para lo anterior, se implementarán estrategias para mitigar los riesgos, corregir y prevenir incumplimientos y fortalecer capacidades, a través del uso de nueva información, automatización de procesos, desarrollo de nuevos modelos analíticos y determinando reglas o patrones de comportamiento.

### CARACTERIZACIÓN



### RESULTADOS

**MM\$ 27.020.985**  
DE RECAUDACIÓN TOTAL

por **Impuesto a la Renta**, lo que equivale a **10,3%** del PIB y un **48,8%** de los **ingresos tributarios totales**.

**560.472**  
CONTRIBUYENTES

quedaron **observados** (11,5% del total de declaraciones presentadas).

**MM\$ 743.244**  
DE RECAUDACIÓN TOTAL

asociada a las **11.303 acciones de control** focalizadas en los sectores y casos de mayor riesgo de incumplimiento tributario

En 2022, **las acciones** llegaron a las **15.822** con un **rendimiento** de **MM\$600.092**, lo que refleja un aumento de un 23,9% y **mayor eficiencia** a partir de la focalización de los planes de tratamiento.

# RENDA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Aumentar la cobertura de los riesgos de incumplimiento del proceso de identificación y análisis, con foco en segmentos relevantes y patrones de comportamientos relacionados especialmente con pérdidas, justificación de inversiones, gastos, franquicias y deducciones.
- Prevenir incumplimientos de los contribuyentes, mediante la creación de herramientas analíticas y acciones que generen alertas oportunas sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Fortalecer medidas para evitar el uso indebido de beneficios o franquicias tributarias por parte de contribuyentes, con comportamientos no deseados o partícipes de cadenas de emisores agresivos.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Fortalecer la detección de comportamientos agresivos o no deseados mediante modelos analíticos, reglas o patrones de comportamiento, con especial foco en devoluciones, incorporando además información de fuentes externas.
- Condicionar entrega de información y devoluciones asociadas a declaración de impuestos a contribuyentes con comportamientos agresivos o no deseados.
- Diseñar e implementar modelos analíticos que permitan la detección de contribuyentes sin inicio de actividades y con ingresos no declarados, tales como actividades profesionales o servicios personales, incluyendo trabajos web, streamers e influencers.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Focalizar comunicaciones a contribuyentes identificados como más propensos a cometer errores en sus declaraciones juradas y formularios, utilizando herramientas analíticas de segmentación y predicción.
- Facilitar la declaración de ingresos por concepto de arrendamiento de bienes raíces, ofreciendo un asistente de declaración para tales efectos.
- Difundir las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración de bienes raíces arrendados y el reporte de saldos y sumas de abonos de cuentas financieras que recibe el Servicio, con el propósito de prevenir incumplimientos.
- Fortalecer el Portal de Renta del intermediario tributario, agregando información de sus clientes, obligaciones tributarias relacionadas a formularios y declaraciones, así como validaciones u observaciones de éstas.



### CONTROL

- Realizar revisiones focalizadas a contribuyentes con volúmenes relevantes de operación y situaciones tributarias incompletas o pendientes tales como influencers, inversionistas y actividades personales o profesionales, mediante la identificación de patrones de comportamiento específico.
- Generar revisiones que permitan controlar el correcto cumplimiento del uso de franquicias, exenciones o beneficios tributarios de personas naturales tales como DFL2, arriendos y enajenación de bienes raíces, créditos de educación o inversiones.
- Controlar el correcto cumplimiento en la determinación de la renta líquida imponible, ingresos, costos y gastos, en consideración a regímenes tributarios, rebajas, deducciones y exenciones, con foco particular en zonas francas.
- Realizar acciones correctivas tales como giros automáticos y revisiones a contribuyentes con comportamientos no deseados.
- Ejecutar revisiones de contribuyentes con comportamientos agresivos o no deseados en particular respecto de devoluciones de impuestos, aplicando todo el marco sancionatorio cuando corresponda.

## CARACTERIZACIÓN Y RESULTADOS



	AERONAVES *		VEHÍCULOS		YATE		TOTAL
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	
Bienes	787	7%	9.478	90%	325	3%	<b>10.590</b>
Giro Vigente (MM\$)	MM\$ 11.550	44%	MM\$ 13.194	51%	MM\$ 1.210	5%	<b>MM\$ 25.963</b>

Monto del giro y la cantidad de bienes sujetos de impuesto, considerando las exenciones y modificaciones a bienes realizadas al 31-12-2023.

Montos a la fecha del giro 01-04-2023

\* Corresponden a aviones y helicópteros

## &gt; CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

**IMPUESTO A AVIONES, HELICÓPTEROS, YATES Y VEHÍCULOS DE ALTO VALOR****¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?**

- Promover que las personas afectas a este impuesto informen que poseen aviones, helicópteros, yates o vehículos de alto valor y regularicen la información disponible sobre el dominio y/o sus características, frente a los organismos correspondientes (DIRECTEMAR, DGAC, SRCEI), de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.420, artículo N°9.

**PLAN DE ACCIÓN****ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES**

- Enviar a las personas afectas a este impuesto, los bienes que se encuentran informados en su dominio, para que actualicen la información errónea u omitida, en las entidades correspondientes.
- Solicitar información a clubes u otras organizaciones para realizar cruces de información.

**PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN**

- Realizar acciones preventivas que incentiven la oportuna y correcta actualización de la información catastral que posee este Servicio, con las instituciones que registran los bienes indicados en el artículo N°9 de la Ley 21.420, estableciendo una periodicidad en la entrega de la información, en acuerdo con las respectivas instituciones.
- Comunicar a las personas afectas al impuesto que se encontrarán disponibles para su revisión los bienes que se encuentran a su nombre, así como sus principales características.

**CONTROL**

- Establecer un mecanismo de control que permita identificar los casos en que contribuyentes ya han realizado la actualización de sus bienes ante el organismo competente, pero ello no se ve reflejado en la información remitida por la institución que registra estos bienes.

# > EDUCACIÓN Y HABILITACIÓN ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

## CARACTERIZACIÓN Y RESULTADOS



cerca de  
**500 MIL  
ATENCIONES**

en oficinas del SII  
a nivel nacional



y más de  
**800 MILLONES**

de transacciones  
en nuestro sitio web  
durante 2023



**71,5% DE  
SATISFACCIÓN**

de personas usuarias con el SII  
entre enero y diciembre de 2023,  
de acuerdo al Índice de  
Satisfacción Neta Global  
(ISN\* Global), mayor al  
**70% registrado** en el  
mismo período en 2022.



**70% DE  
SATISFACCIÓN**

con el sitio web del SII y  
**67% de satisfacción** con  
la atención en oficinas,  
entre enero a diciembre de  
2023.

En el ámbito de  
**habilitación  
tributaria:**



**13.511  
INSCRIPCIONES**  
en cursos en línea



**30.025  
ASISTENTES**  
a charlas presenciales y en línea



**624 CHARLAS REALIZADAS**  
un 72% en forma presencial en centros  
educacionales, organismos públicos, asociaciones  
gremiales y colegios profesionales

\* El ISN es medido vía encuestas Web, contactando mediante correo electrónico a contribuyentes o mandatarios que hayan realizado algún viaje del conjunto definido. A la fecha, existen 21 viajes considerados en la encuesta: Auditoría, Emisión Factura Electrónica, Inscripción Factura Electrónica, Inicio de Actividades, IVA, Peticiones Administrativas, Renta, Término de Giro, Obtención de RUT, Obtención Clave Tributaria, Recuperación Clave Tributaria, Actualización de Información, Revisión Situación Tributaria, Herencias, Pago contribuciones, Beneficio A. Mayor, Solicitudes de Bienes Raíces, Certificado Avalúo Fiscal, Emisión Boleta de Honorarios, Inscripción en Boleta Electrónica y Emisión de Boleta Electrónica.

La pregunta es: Considerando una escala de 1 a 7, donde 1 es "pésimo" y 7 "excelente", en general ¿cómo evalúa al SII?  
El valor de ISN puede variar entre -100 y 100.

### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Implementar mejoras progresivas en el material de ayuda y educativo disponible en el sitio web SII, para facilitar y contribuir a asegurar el cumplimiento tributario.
- Mejorar la atención en oficinas del SII, promoviendo la estandarización del nivel de servicio entregado, que incluye respuestas con criterios unificados.
- Ampliar la atención de contribuyentes en la Operación Renta 2024, utilizando la modalidad de los Núcleos de Apoyo Fiscal (NAF)\*.
- Facilitar el cumplimiento tributario de contribuyentes que están obligados a informar su inicio de actividades, pues registran ventas a través de medios de pagos electrónicos u otros.

\* Los Núcleos de Apoyo Fiscal entregan atención a personas de escasos recursos a través de centros educacionales en Convenio con el SII.

### PLAN DE ACCIÓN

#### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN



- Implementar mejoras progresivas en el material de ayuda del sitio web SII, que aborden tanto el contenido, como el uso de lenguaje claro, diseño y accesibilidad, para facilitar el cumplimiento tributario de las personas usuarias.
- Mejorar la habilitación de contribuyentes realizando charlas en cada Dirección Regional, dirigidas específicamente al segmento de mujeres emprendedoras, con el objetivo de promover su formalización y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Disponibilizar en la plataforma educativa del Servicio un nuevo curso en línea sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Implementar un proyecto piloto, con una institución de educación superior en convenio con el SII, para integrar los Núcleos de Apoyo Fiscal (NAF) con la atención de personas usuarias que se desplegará en la Operación Renta del año 2024.
- Promover la estandarización del tono de la comunicación y lenguaje claro en las respuestas a contribuyentes, a través de la elaboración y difusión de respuestas tipo para una selección priorizada de materias en el trámite de Peticiones Administrativas.
- Caracterizar a quienes utilizan comprobantes de pago electrónico u otros, para identificar a quienes no registran inicio de actividad estando obligados, con el objetivo de poner a su disposición material de ayuda para facilitar su cumplimiento tributario.
- Entregar material de ayuda a contribuyentes que no han realizado su inicio de actividades, sin embargo, realizan actividades comerciales y ventas a través de medios físicos o electrónicos, con el objetivo de facilitarles e informarles de los beneficios de cumplir con esta obligación tributaria.

# > CICLO DE VIDA INICIO DE ACTIVIDADES

## CARACTERIZACIÓN



## RESULTADOS

**70,9%**  
DE SATISFACCIÓN

de las personas usuarias  
con el trámite **Inicio de Actividades**  
entre enero y diciembre de 2023.

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Implementar el nuevo sistema de Inicio de Actividades para facilitar el cumplimiento tributario a distancia y aumentar la satisfacción usuaria con respecto al trámite.
- Actualizar la normativa relacionada al Inicio de Actividades.
- Estandarizar los procedimientos de revisión de parte de las y los funcionarios, a través de la publicación de un Oficio Circular, con el objeto de homologar la forma de actuación frente a un caso de revisión.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Actualizar la Circular N°31 del 2007 y estandarizar los procedimientos del Registro de Contribuyentes, con el objeto de homologar la forma de actuación frente a un caso de revisión, considerando los ajustes al proceso de Inicio de Actividades.



### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN

- Desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión del Cambio del nuevo Inicio de Actividades y su normativa asociada, realizando diferentes acciones de habilitación para contribuyentes, funcionarias y funcionarios, tales como cursos, charlas y talleres, entre otras acciones.
- Actualizar el material de ayuda en el sitio web para apoyar a contribuyentes que deben realizar Inicio de Actividades, tales como preguntas frecuentes, guías “Cómo se hace para”, entre otros.



### CONTROL

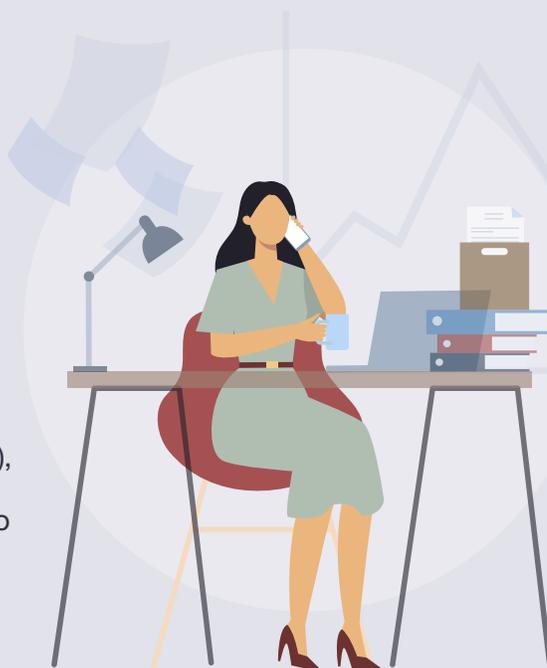
- Comenzar con la utilización del modelo riesgo en contribuyentes que realicen su Inicio de actividades, para abordar de manera temprana y anticipada a quienes presenten situaciones que ameritan ser controladas, para asegurar la correcta declaración de esta etapa del Ciclo de Vida.

## CARACTERIZACIÓN



**2.425.048**  
CONTRIBUYENTES DE  
Primera Categoría vigentes

de los cuales  
**443.903**  
se encuentran inactivos (18,3%),  
es decir, que incumplen la  
obligación de dar término de giro



**129.445**  
AVISOS DE TÉRMINOS DE GIRO  
se han presentado entre enero y  
diciembre de 2023

de los cuales el  
**6,81%**  
no se ha concluido

## RESULTADOS

**MM\$ 9.580**  
por impuestos asociados a  
**AVISOS DE TÉRMINO DE GIRO**

presentados entre enero y diciembre de 2023  
**MM\$ 2.918 más que en 2022.**

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Reducir el tiempo de respuesta a contribuyentes que solicitan Término de Giro.
- Optimizar la selección de casos, en función del riesgo, para la revisión por parte de las y los funcionarios.
- Prevenir y controlar la elusión en el proceso de Término de Giro.

## PLAN DE ACCIÓN



### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES

- Perfeccionar la selección de casos para revisión, actualizando pautas de apoyo que permitan focalizar los esfuerzos y recursos de las Direcciones Regionales en los casos más riesgosos y agilizar la respuesta a contribuyentes para los casos que no presenten riesgo.



### CONTROL

- Analizar posibles figuras de elusión, para determinar y mejorar posteriormente el proceso de Término de Giro. Generar un informe y utilizar información para mejorar las acciones de control y selección de casos riesgosos para la revisión.

## 2.8 SEGMENTO DE INTERÉS

# INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (ICE): INDUSTRIA, BODEGA Y ALMACENAJE, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MINERÍA Y SITIOS ERIAZOS EN ÁREAS INDUSTRIALES

### CARACTERIZACIÓN



**582.563**  
ROLES DE AVALÚO DE LA SERIE NO AGRÍCOLA

de Inmuebles con Características Especiales, que suman

MM\$ **39.401.513**



**486.320**  
PERSONAS PROPIETARIAS

con inscripción de dominio total o parcial sobre estos inmuebles



### RESULTADOS

**553 ICE FISCALIZADOS**  
hasta diciembre de 2023  
con un aumento del giro de MM\$ 5.070

**Predios Fiscalizados**

**553**

Diciembre 2023

**191**

Año 2022

**Aumento de Giro (MM\$)**

**\$ 5.070**

Diciembre 2023

**\$ 458**

Año 2022

## 2.8 SEGMENTO DE INTERÉS

# INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (ICE): INDUSTRIA, BODEGA Y ALMACENAJE, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MINERÍA Y SITIOS ERIAZOS EN ÁREAS INDUSTRIALES

### ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Fortalecer la actualización del Catastro de Bienes Raíces de ICE, potenciando el traspaso de información desde organismos externos relacionados con el rubro de la agroindustria y proyectos que involucren Estudios de Impacto Ambiental.

### PLAN DE ACCIÓN

#### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES



- Actualizar masivamente en el Catastro de Bienes Raíces los predios industriales con obras complementarias relevantes que según su actividad económica se encuentran desactualizados de acuerdo a información que cuenta el Servicio, por ejemplo a través de la revisión de imágenes satelitales de estos predios.
- Identificar los grupos económicos relacionados con la actividad industrial con el fin de planificar acciones de tratamiento para segmentos de riesgo relevante.
- Solicitar información al SAG de las fiscalizaciones realizadas en terrenos agroindustriales e informes de impacto ambiental emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

#### CONTROL



- Contactar a propietarias y propietarios de bienes raíces que presentan riesgos específicos relevantes asociados a ICE, para informarles que forman parte de un plan de fiscalización y que deben aportar en un plazo definido los antecedentes necesarios para actualizar la tasación fiscal de la propiedad, en caso de que presenten ampliaciones o nuevas construcciones.
- Ejecución de las acciones de tratamiento a los bienes raíces que presenten riesgos específicos relevantes asociados a los ICE.

# ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAICES PRODUCTO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO Y SU IMPACTO EN EL GIRO DEL IMPUESTO TERRITORIAL

## CARACTERIZACIÓN



**1.296.248**  
**PREDIOS CON RIESGO**

de presentar desactualizaciones en el Catastro de Bienes Raíces a partir de la información disponible en el SII, y la entregada por organismos externos y contribuyentes:

totalizan  
**MM\$ 90.193.491**



corresponden a  
**1.299.554**

propietarias y propietarios con inscripción de dominio total o parcial sobre estos inmuebles



## RESULTADOS

**9.046**  
**INMUEBLES FISCALIZADOS**  
a diciembre de 2023

de los cuales un **83,9%** generó **una actualización** en el Catastro de Bienes Raíces

**MM\$ 3.236**

por aumento del giro del Impuesto Territorial

# ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAICES PRODUCTO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO Y SU IMPACTO EN EL GIRO DEL IMPUESTO TERRITORIAL

## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?



- Analizar los cambios y evolución que se generan en el territorio, actualizando oportunamente estas variaciones en el Catastro de Bienes Raíces, focalizándose en inmuebles que actualmente se registran como agrícola y que no presentan uso agropecuario y/o forestales, como también la revisión y fiscalización de construcciones no informadas al SII, orientadas principalmente en la actualización del destino y superficies registradas en los inmuebles, de tal forma de asegurar el correcto otorgamiento de las exenciones establecidas por ley y la oportuna determinación del giro del Impuesto Territorial y Sobretasa de Bienes Inmuebles en los casos que corresponda (7 bis).

## PLAN DE ACCIÓN

### ESTRUCTURALES – NUEVAS CAPACIDADES



- Potenciar el traspaso de información desde instituciones estatales relacionadas al mundo agrícola y forestal, mediante el trabajo colaborativo del Servicio con las instituciones relacionadas, informándoles el objetivo y propósito de contar con la información solicitada, ya que permitirá actualizar el catastro de bienes raíces de manera más certera.
- Establecer la obligatoriedad de entregar al SII documentos municipales necesarios para realizar la tasación de construcciones, cuando los municipios informen la existencia de edificaciones en su Declaración Anual de Sitios No Edificados.
- Actualizar en forma masiva el Catastro de Bienes Raíces para corregir la desactualización de los nombres asociados a la base de la Sobretasa 7 bis, a partir de información generada por el propio Servicio y la disponible en organismos externos, como Municipalidades.
- Realizar labores de identificación de propiedades y propietarias y propietarios, en la circunscripción territorial de uno o más Conservadores de Bienes Raíces dentro de zonas de trabajo definidas, a partir de la revisión de los antecedentes existentes en los Conservadores, según la nómina de requerimiento definida por el SII.
- Generar Resoluciones fundadas para informar y explicar a contribuyentes los antecedentes y resultados de las modificaciones realizadas, aportando valor en la relación mediante una comunicación más simple y didáctica.

### PREVENTIVAS – FACILITACIÓN – COLABORACIÓN



- Reforzar, con las y los funcionarios municipales que realizan la Declaración de Sitios No Edificados en noviembre de cada año, el correcto registro y envío de antecedentes necesarios para realizar actualizaciones catastrales.
- Solicitar en forma proactiva a contribuyentes potenciales del pago de la Sobretasa 7 bis la confirmación del correcto registro de las propiedades catastradas a su nombre.
- Fortalecer el traspaso de información desde los Conservadores de Bienes Raíces y Notarios respecto de las transferencias de bienes raíces.

### CONTROL



- Informar mediante correo electrónico a propietarias y propietarios de inmuebles quienes presenten riesgo específico severo, señalando que se iniciará la fiscalización su bien raíz,
- Contactar a propietarias y propietarios de bienes raíces que presentan riesgos específicos relevantes, para informarles que forman parte de un plan de fiscalización y que deben aportar en un plazo definido los antecedentes necesarios con el fin de verificar si está debidamente catastrado y actualizado.
- Generar acciones de fiscalización selectiva a partir de la detección de diferencias catastrales provenientes del análisis territorial.

# PGCT 2024